



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022-CM-MPC.

Sicuani, 20 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2022-CM-MPC, de fecha 19 de julio de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 092-2022-ME/GEREDU-C/UGEL-C/CEP-MP-2022**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. “**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**”.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia “**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)**”.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: “**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2022-CM-MPC, de fecha 19 de julio de 2022, a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 092-2022-ME/GEREDU-C/UGEL-C/CEP-MP-2022**.

Que, mediante Oficio N° 092-2022-ME/GEREDU-C/UGEL-C/CEP-MP-2022, emitido por el Mg. Gregorio Achahuanco Quispe, Director del Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua, solicita implementación del Proyecto denominado “Equipamiento y Mejoramiento Educativo con Herramientas Tecnológicas Smart TV 65”. Adjuntando para ello el siguiente cuadro:

MEDIOS Y/O MATERIALES	P/U	CANT.	COSTOS
SMART TV LED ULTRA HD 65”	S/ 2,400.00	14	S/ 33,600.00
RACK GIRATORIO PARA TV	S/ 120.00	14	S/ 2,400.00
CABLE HDMI 2.0	S/ 45.00	14	S/ 900.00
CAPACITACIÓN DOCENTE	S/ 400.00	1	S/ 400.00
MÓDULOS	S/ 4.30	160	S/ 688.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 37,988.00</b>

Que, mediante Informe N° 0228-2022-MPC-GDSC/LZML, el Abg. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis; Concluye que, si bien técnicamente resulta posible atender lo peticionado, constituye requisito sine quanon, previa valoración, el Informe de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto hasta por un monto máximo de S/ 37,988.00 con la finalidad de atender lo requerido.

MEDIOS Y/O MATERIALES	P/U	CANT.	COSTOS
SMART TV LED ULTRA HD 65”	S/ 2,400.00	14	S/ 33,600.00
RACK GIRATORIO PARA TV	S/ 120.00	14	S/ 2,400.00
CABLE HDMI 2.0	S/ 45.00	14	S/ 900.00
CAPACITACIÓN DOCENTE	S/ 400.00	1	S/ 400.00
MÓDULOS	S/ 4.30	160	S/ 688.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 37,988.00</b>

Que, mediante Informe N° 198-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salazar Núñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que,



# Municipalidad Provincial de Canchis

revisado los saldos presupuestales en el rubro 09: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/ 37,988.00 (Treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0243-2021-MPC-GDSC/LZML, el Abg. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, es de la opinión técnica que, declara Procedente la petición del administrado, equipamiento y mejoramiento del servicio educativo con herramientas tecnológicas, de conformidad al informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Por lo que solicita **OPINIÓN LEGAL** sobre la procedencia y/o denegatoria de lo peticionado.

Que, mediante Informe N° 272-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita que el Director del Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua, precise su petitorio.

Que, mediante Oficio N° 113-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, emitido por el Abog. Luis Ziler Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural, solicita al Director del Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua, que precise su petitorio.

Que, mediante Oficio N° 104-2022-ME/GEREDU-C/UGEL-C/-CEP-MP-2022, emitido por el Mg. Gregorio Achahuanco Quispe, Director del Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua, solicita apoyo económico para la implementación del Proyecto denominado "Equipamiento y Mejoramiento Educativo con Herramientas Tecnológicas Smart TV 65" con un presupuesto de: S/ 37,988.00.

Que, mediante Informe N° 0263-2022-MPC-GDSC/LZML, emitido por el Abg. Luis Ziler Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural, en el que se ratifica en el contenido del Informe N° 0243-2022-MPC-GM-GDSC/LZML. Que, Declara Procedente el apoyo económico requerido por el administrado, el cual permitirá el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante Opinión Legal N° 630-2022/WVA/JOAJ/MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de apoyo económico para la implementación del Proyecto denominado "Equipamiento y Mejoramiento Educativo con Herramientas Tecnológicas Smart TV 65", en favor del Colegio Emblemático del Perú "Mateo Pumacahua"; por el monto de S/ 37,988.00 (Treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles), para la adquisición de las siguientes herramientas:

MEDIOS Y/O MATERIALES	P/U	CANT.	COSTOS
SMART TV LED ULTRA HD 65"	S/ 2,400.00	14	S/ 33,600.00
RACK GIRATORIO PARA TV	S/ 120.00	14	S/ 2,400.00
CABLE HDMI 2.0	S/ 45.00	14	S/ 900.00
CAPACITACIÓN DOCENTE	S/ 400.00	1	S/ 400.00
MÓDULOS	S/ 4.30	160	S/ 688.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 37,988.00</b>

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, el apoyo económico por la Suma de: S/ 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 09, para la adquisición de Herramientas Tecnológicas Smart TV 65" a favor del Colegio Emblemático del Perú "Mateo Pumacahua", la misma que será otorgado en calidad de Donación.



# Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
Abog. Kari Erlinda Macedo Condon  
DNI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL

Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
Asesoría Jurídica.  
Archivo.  
KEMC/d.